



Ministerio de
Desarrollo Social

008

**ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD
DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Viceministerio Administrativo y Financiero
Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala, febrero 2025





Contenido

| | |
|---|---|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVO | 3 |
| 3. ALCANCE | 4 |
| 4. ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO..... | 4 |
| 4.1 Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos..... | 4 |
| 4.2 Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal. | 5 |
| 4.2.1 Medidas de transparencia:..... | 5 |
| 4.2.2 Eliminación de gastos superfluos:..... | 6 |
| 4.3 La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía | 7 |





1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social, se crea como ente rector del desarrollo social en Guatemala, y le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida por medio de los Programas Sociales.

Para dar cumplimiento a su mandato, el Ministerio de Desarrollo Social, se ha organizado estructural y funcionalmente para dar cumplimiento a sus acciones sustantivas, orientadas a apoyar a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, por medio del modelo de programas sociales, para la realización de las metas planificadas.

Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al artículo 21 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, establece la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto del presupuesto asignado al Ministerio.

2. OBJETIVO

Establecer a nivel institucional, la estrategia que oriente a los servidores públicos responsables de velar para que las acciones de la institución sean eficaces, eficientes y equitativas, continuando con el logro de los resultados establecidos y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.





3. ALCANCE

La presente estrategia, abarca a las diferentes unidades administrativas de las siguientes unidades ejecutoras del Ministerio de Desarrollo Social:

- 201 UDAF-Ministerio de Desarrollo Social
- 202 Fondo de Protección Social -FOPROSO-
- 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-

4. ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

A continuación, se describe en el contenido mínimo, para la Estrategia para la mejora del gasto público en función del logro de los resultados estratégicos establecidos en su Plan Estratégico Institucional, en los incisos siguientes:

4.1 Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos.

- A. Las diferentes unidades administrativas del MIDES, son responsables de identificar los programas y proyectos necesarios que en el marco de su competencia contribuye al logro de los resultados institucionales, contenidos en el Plan Operativo Anual.





- B. Las diferentes unidades administrativas del MIDES, deben programar los requerimientos financieros necesarios, para que la ejecución de los programas y proyectos priorizados, lleguen de forma oportuna a la población beneficiaria.
- C. El Fondo de Desarrollo Social, integrará el portafolio de proyectos correspondientes al presente ejercicio fiscal, pudiendo realizar los ajustes necesarios sobre la priorización en beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad.

4.2 Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

4.2.1 Medidas de transparencia:

Los funcionarios, empleados públicos y contratistas del MIDES, deben observar las diferentes medidas de transparencia establecidas por el marco legal vigente.

Los mecanismos son:

a) Sistemas Oficiales

- ✓ Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
- ✓ Sistema de Gestión -SIGES-
- ✓ Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
GUATECOMPRAS-





Ministerio de Desarrollo Social

003

- ✓ Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-
 - ✓ Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
 - ✓ Sistema de Planificación -SIPLANGT-
 - ✓ Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional (SIGEACI)
- b) Manuales:
- ✓ Manual de Organización y Puestos
 - ✓ Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos
 - ✓ Manuales Operativos

Cada unidad administrativa, en el ámbito de su competencia, debe tener los manuales que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que administra, siendo responsable de la gestión, socialización e implementación correspondiente.

4.2.2 Eliminación de gastos superfluos:

Basados en los principios de austeridad y calidad de gasto, las diferentes unidades ejecutoras y sus unidades administrativas, para ejecutar las asignaciones presupuestarias autorizadas, se deberá atender las disposiciones siguientes:

- a) Normas establecidas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.
- b) Acuerdo gubernativo No. 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.





Ministerio de Desarrollo Social

- c) Priorizar la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento sustantivo de las unidades administrativas del MIDES, especialmente las que en forma directa apoyan al cumplimiento de la prestación del servicio a la población o cumplimiento de normas jurídicas.
- d) Garantizar el suministro de los servicios básicos: energía eléctrica, agua, telefonía, arrendamiento de servicios e instalaciones, para funcionamientos de las diferentes sedes del ministerio a nivel nacional.
- e) Cumplir con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores en forma oportuna, para evitar el gasto por reparaciones que pueden prevenirse en los servicios.
- f) Optimizar la distribución y consumo de combustible
- g) En las oficinas centrales, continuará el uso integrado de impresión y reproducción monocromático, que permite ahorro de recursos en papel, energía eléctrica y tóner a color.
- h) Los gastos por viáticos y reconocimiento de gastos, deberá restringirse al mínimo, con excepción de los que sean necesarios para el cumplimiento de actividades de las unidades y programas sustantivos del MIDES.
- i) Dar cumplimiento a las disposiciones que emitan las autoridades del ministerio, entes rectores y de la Presidencia de la República.
- j) Los servidores públicos deben velar por la calidad del gasto público, asegurando que sean indispensables para atender a la población beneficiaria, evitando realizar compras y gastos innecesarios.

4.3 La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

El MIDES, para rendir cuentas a la ciudadanía cuenta con los siguientes instrumentos:





Ministerio de Desarrollo Social

001

a) Unidad de Información Pública:

El MIDES, cuenta con la Unidad de Información Pública, que es la encargada de administrar la información pública a nivel institucional, velando por el cumplimiento de la legislación a través de la publicación en los diferentes medios y atender la demanda de información de la sociedad guatemalteca.

b) Portal de acceso a información pública:

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, en el ámbito de su competencia el MIDES, pone a disposición de la población información de la gestión institucional.

<https://www.mides.gob.gt>

<https://www.mides.gob.gt/transparencia-2/mides/>

<https://www.mides.gob.gt/informacion-publica-menu/>

c) Correo de la unidad de información pública:

El MIDES, recibe y entrega información solicitada en línea por los ciudadanos, por medio del correo de la unidad de información pública: uipmides@mides.gob.gt

